

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta de junio de dos mil dieciséis.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de las Señoras y Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Jon Gondán Cabrera, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria, tras guardar un minuto de silencio por los atentados ocurridos en las ciudades de Orlando (EEUU) y de Estambul (Turquía).

1.- RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN CONFERIDA A D^a ISABEL ABADÍA SANZ PARA LA ASISTENCIA COMO SECRETARIA A ESTE ACTO.- Presenta el Sr. Alcalde para general conocimiento, y ratificación, el DECRETO DE ALCALDÍA Nº 497/2016, de 21 de junio de HABILITACIÓN a doña MARÍA ISABEL ABADÍA SANZ para la asistencia como Secretaria en esta sesión ordinaria. Se aprueba por unanimidad.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 26 Y EL 30 DE MAYO DE 2016.- Se da por efectuada la lectura de las Actas de las dos últimas Sesiones Plenarias celebradas, de fechas 26 y 30 de mayo de 2016, que son aprobadas por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA (26 DE MAYO DE 2016).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (26 de mayo de 2016), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Sr. Apestegía hace referencia a la resolución 521 que, no obstante a ser consciente de que no forma parte de la lista que se trae a este pleno, sí considera justificado hacer una referencia a la misma en base a que aquella ya no se traerá hasta el pleno de agosto y, fundamentalmente, para hacer constar que no están a favor de la reubicación de la persona en cuestión en el puesto que se recoge en la misma, porque el mismo tiene un perfil lingüístico preceptivo B2 de Euskera en la Plantilla y la persona citada no lo tiene. Sí que están a favor de que sea recolocado, pero no están a favor del 521 por el motivo expresado.

Sr. Alcalde comenta que este tema se trata en la Comisión de Presidencia, y que este será el foro para debatir la reubicación.

El Pleno queda enterado.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL AÑO 2016.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El programa de subvenciones para fomento de la contratación de las personas desempleadas en el año 2016, tiene por objeto establecer incentivos para el fomento de la contratación y la estabilidad en el empleo.

Para alcanzar dicho objetivo se promueve las subvenciones de ayudas económicas a empresas que contraten personas desempleadas empadronadas en Zizur Mayor, con una antigüedad mínima de 1 año, inscritos en las Agencias de Empleo del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare.

En virtud de las facultades conferidas por la LBRL y la LFALN, el pleno municipal ACUERDA:

Aprobar la convocatoria de subvenciones para fomento de la contratación de las personas desempleadas en el año 2016.

Aprobar las bases reguladoras de la concesión de la subvención que se recoge en este acuerdo.

Autorizar el gasto de 8.000 euros para hacer frente a los compromisos derivados de esta convocatoria.

El citado gasto se financiará con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General del ayuntamiento de 2016:

1 24190 47900	SUBV. A EMPRESAS FOMENTO EMPLEO	8.000 €
---------------	---------------------------------	---------

Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal, y en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas, podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos: 1.Recurso de reposición ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra; 2.Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra; y 3.Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria, o a la notificación del acto administrativo en aplicación de la misma.>>

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO, EJERCICIO 2016.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Con ocasión de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2015, se informó por la intervención municipal que se incumplía el objetivo de estabilidad presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, es preciso la aprobación por el Pleno de la Corporación de un Plan Económico Financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio en un año contado a partir del inicio del año siguiente a que se ponga de manifiesto el desequilibrio.

Por todo lo cual, SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Económico Financiero 2016, que figura en el expediente elaborado por los servicios económicos municipales y aquí se da por reproducido, que señala las pautas presupuestarias para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria en el horizonte temporal de un año.

Publicar la aprobación del Plan Económico Financiero 2016 en el Boletín Oficial de Navarra de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.>>

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2016 (SEXTO EXPEDIENTE) Y DE CONCESIÓN A LA ONG SAR-NAVARRA SALVAMENTO, AYUDA Y RESCATE, DE AYUDA HUMANITARIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL TERREMOTO QUE ASOLO ECUADOR EL 16 DE ABRIL DE 2016.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y la base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el siguiente Expediente de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2016:

Crédito Extraordinario por importe de 1.000 euros financiados con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2016, de 13.054.072,75 euros tanto en Gastos como en Ingresos.

Así mismo se acuerda aprobar el gasto por importe de 1.000 euros, en concepto de ayuda a la ONG SAR-NAVARRA, Salvamento, Ayuda y Rescate, con destino al proyecto de emergencia en Ecuador que se financiará con cargo a la partida presupuestaria aprobada en el expediente citado.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2016 (SÉPTIMO EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución

del presupuesto vigente, el siguiente Expediente de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2016:

Créditos Extraordinarios por importe de 30.000,00 euros financiados con cargo al Remanente de Tesorería por la existencia de Recurso Afectos.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2016, de 13.084.072,75 euros tanto en Gastos como en Ingresos.

Sr. Sánchez recuerda que, tal y como ya dijo en la Comisión de Presidencia, al texto de la propuesta habría que añadirle un párrafo como en la anterior (modificación), en la que se diga el gasto y el concepto, porque de lo contrario no sabemos esos 30.000 euros para que son.

Corroborar lo anterior el Sr. Alcalde porque el error ya viene del encabezado de la propuesta que fue a la comisión, y que no se corrigió para que viniera a pleno. Sería conveniente añadir PARA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA RAMÓN ESPARZA Y ALEDAÑOS.

El Sr. Presidente pregunta si se añade a la propuesta, obteniendo la conformidad de todos los asistentes.

A continuación se abre el debate con la intervención del Sr. Álvarez quien manifiesta que van a votar en contra más por las formas que por el fondo. Con esto quiere decir que debemos ponernos de acuerdo para hacer un Plan de Inversiones de legislatura todos los grupos municipales; hacer un planteamiento y ver que se quiere hacer o plantear hacer, y con participación mayor de la ciudadanía. No nos gustaría que cada dos plenos vengan más modificaciones presupuestarias. Es una pre-inversión para modificar proyecto de honorarios de profesionales, y, como otras veces en que no hay consenso suficiente sobre los proyectos, para salir adelante. Creemos que es un error.

La Sra. Pérez manifiesta lo siguiente: para nosotros esta nueva actuación del Equipo de gobierno no viene motivada por una necesidad de los ciudadanos de Zizur, y tampoco consta en el Acuerdo de Gobierno que planteó este equipo ni en nuestro Programa. Nos da miedo ver que el Equipo de gobierno no tiene un planteamiento claro de las inversiones que Zizur necesita y que estos 30.000 euros pasen a ser un gasto sin resultado, o formen parte de un nuevo y considerable gasto no prioritario para Zizur. En cuanto no han sabido presentarnos esta prioridad y como nosotros tampoco la vemos como tal, votaremos en contra.

El Sr. Serrano contestando al Sr. Álvarez que como su planteamiento sea como el tenido respecto al Acuerdo Programático del que se salió de repente, no lo ve muy factible. Efectivamente esos treinta mil euros son para proyectos, que datan ya de 2011. Respecto de las mayorías, serán las que hayan. Respecto a lo dicho por la Sra. Pérez, usted tampoco lo firmó, pero en el Acuerdo Programático no se habla de ninguna inversión, ni de esta ni de ninguna.

El Sr. Álvarez replica que podemos hablar de por qué este grupo se salió del Acuerdo Programático en otro momento. Hemos hecho excepciones hasta ahora, pero nosotros lo que planteamos es que haya una participación ciudadana y unos presupuestos participativos y sobre todo en las inversiones. No queremos que se actúe como en el aparcamiento de las Instalaciones

Deportivas que costó 43.000 euros y, si prospera la Reforma de esas instalaciones, dentro de dos años esto se va a tener que replantar.

Sr. Apesteguía manifiesta que esto es un primer paso muy necesario para comenzar a debatir lo que se quiere hacer en la Avenida Belascoain o en la parte vieja. Zizur tiene tres partes, y hace tiempo que no se hacen actuaciones en la parte vieja. Se podría actuar sobre el problema del tráfico en la Avda. Belascoain, así como ir en la dirección de intentar hacer las ciudades más habitables dando preferencia al peatón. Por todo eso van a votar a favor.

Sr. Saiz añade a lo dicho por su compañero que una modernización de la zona les parece una buena idea. Además invita a todos los grupos a que se haga un Plan de Inversiones. Se dirige al Sr. Álvarez señalando que en el pleno no se dice todo lo que se dice en las comisiones, que algunos portavoces hacen unas argumentaciones en la comisión que son argumentaciones completamente distintas. Respecto a presupuestos participativos, participación vecinal en general, tiene que ser un estandarte, pero no confundamos: el Grupo Podemos no hablo nada de participación, sino EH Bildu; el Grupo Podemos sí hablo de preferencias de las inversiones, pero no de participación. Resumiendo, Plan de Inversiones adelante, participación adelante; y este pequeño paso para dar otra imagen a un sitio emblemático del pueblo como es nuestra parte antigua.

El Sr. Álvarez le replica que en la Comisión de Urbanismo sí se habló de participación, se generó un debate, y se habló de procedimientos participativos, y en concreto para las inversiones. Mi grupo con posterioridad ha dicho que no, y por eso es el cambio de posicionamiento, no falta de coherencia, y con los mismos argumentos hoy vamos a votar que no.

El Sr. Mimentza recuerda que él ya planteó los presupuestos participativos en alguna comisión, y para las inversiones también. Este tema lo estamos estudiando este año un poco más, e invita a los grupos que si tienen alguna propuesta la trasladen a las comisiones, a los grupos de trabajo.

La Sra. Pérez intervine y dice que las propuestas ya las mencionaron en los primeros encuentros. Hace dos plenos solicitamos la información del Plan de Inversiones. En la Comisión de Urbanismo sí que hablamos de participación; No solo yo he pedido participación en esta propuesta de casi seiscientos mil euros para una plaza cuando algunos no tiene ni para comer ni para pagar el recibo de los vecinos. No solo este grupo si no que toda la oposición pidió participación, y nos salimos con un si? o con un no?

El Sr. Alcalde le replica que este ayuntamiento trabaja mucho por esas personas que no pueden, por esas mil personas que están ahí fuera y que están en el paro. Ruega no caer en el populismo.

Sr. Ruiz recuerda que en la Comisión de Urbanismo sí hubo un debate en el que él dijo que se abriera a la ciudadanía, especialmente a los del pueblo, y que otros grupos políticos dijeron de preguntar a todo Zizur. Todo lo que sea avanzar, y si ya había otro anteproyecto, y si es mejorable, votaré a favor. Respecto a tema del tráfico en la Avenida Belascoain, desviarlo, y darles alguna alternativa.

Sr. Serrano añade que al tema de la limitación de los vehículos que transitan por la Avenida Belascoain, la peatonalización dando prioridad a los peatones, bicis, parque infantil, etc. El casco antiguo tiene sus necesidades reales, además que están dentro de una idea más general porque también se habló de

la reforma del antiguo ayuntamiento para un centro de creación de empresas, que ya ha tenido demanda, y que creemos que le va a dar vida al pueblo. Voy a reiterar lo dicho en comisiones: si se hace una consulta será a todo el pueblo, seccionar el pueblo sería un error. Todos somos vecinos de un mismo pueblo y debemos seguir unidos en todo.

Sr. Álvarez discrepa en cuanto a datos de la limitación del tráfico respecto al peso de los vehículos por la avenida Belasocian.

El Sr. Saiz, dirigiéndose a la Sra. Pérez, dice que también quiere aclarar que no debemos confundir las partidas de inversiones que no se pueden utilizar para otros temas, y las partidas para otros asuntos, como los sociales, y que no se deben mezclar. Que se haga una inversión no tiene nada que ver con las personas necesitadas. Los Servicios Sociales ya se están ocupando de las personas y pueblos necesitados, el trabajo diario de su personal es admirable. No cofundamos.

El Sr. Iriarte recuerda la postura de su grupo mantenida en la comisión de Urbanismo. Este proyecto no nace de una petición del casco viejo sino de una iniciativa particular del Alcalde de la legislatura 2007-2011. Al final de la legislatura, en el uso de sus facultades, encargó una serie de trabajos, entre ellos este, y ahí está esperando en el armario desde el 2011, al final de la legislatura, muy cerca de la campaña electoral del 2011. Si se trata de mejorar el Casco Viejo, aún no siendo prioritario, si se mejora la calidad de vida de los vecinos del casco viejo, nosotros vamos a estar ahí, dejando claro que este proyecto no ha nacido de la petición de vecinos del caso viejo, y ningún grupo lo tenía en sus prioridades.

La Sra. Pérez reitera ¿cuánto dinero tienen presupuestado para inversiones? lo saben los vecinos? Creemos que ya es suficiente dinero en inversiones o al menos creemos que hay otras prioridades.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Rubalcaba, Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, y Sr. Ruiz) y dos votos en contra (Sr. Álvarez y Sra. Pérez).

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO 2015-2016.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Presidencia, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La Mesa de Negociación con fecha 9 de febrero de 2016 alcanzó el preacuerdo de determinación de nuevas condiciones de empleo 2015 y 2016, para el Personal Funcionario y contratado Administrativo, así como para el Personal Laboral fijo y temporal. Respecto de la representación municipal, participaron todos los grupos políticos municipales, y, relativo a la representación sindical, estuvieron presentes los cuatro Sindicatos que cuentan con ella en este ámbito, a saber CCOO, LAB, AFAPNA y ELA.

Con posterioridad a esa fecha, la Representación sindical, y con el objetivo de ratificar/ firmar el preacuerdo, llevó a cabo varias convocatorias (1. Asamblea

de fecha 23 de febrero, con votación conjunta, que mayoritariamente lo rechazó; impugnación y solicitud de otra votación diferenciada por tipo de personal, por varios empleados y empleadas; 2. Asamblea de fecha 5 de abril, y con votación diferenciada, Personal Funcionario y contratado administrativo, por un lado, con resultado de aprobación del preacuerdo; y Personal Laboral fijo y temporal, que no llegó a votar; impugnación de la convocatoria, de la asamblea y de la votación, por varios empleados y empleadas; 3. Escrito para manifestación de su disconformidad con la asamblea del 5 de abril, presentado por las delegadas y los delgados de los sindicatos ELA y LAB, afirmando que la primera asamblea de fecha 23 de febrero, y su resultado, es la válida.

Finalmente, y con fecha 10 de mayo, el Presidente de la Comisión de Personal (Funcionario y contratado Administrativo) presenta un escrito a este ayuntamiento mediante el que expone que reunida aquella, la mayoría sindical, representada por los Delegados de CCOO y AFAPNA, ha firmado (ratificado) el preacuerdo tipo cuyo texto adjunta (se trata del alcanzado en la Mesa de Negociación el 9 de febrero de 2016, pero con la exclusión de lo relativo a la oferta de empleo público cuyo régimen jurídico es laboral); solicitando que se firme/ratifique también por el ayuntamiento. A solicitud de la Comisión de Presidencia, se emite Informe Jurídico relativo a viabilidad de la petición, concluyéndose que no es obligatorio legalmente que dicha plataforma sea ratificada por la plantilla de funcionarios, puesto que la representación legal de los trabajadores tiene potestad y autoridad suficiente para negociar y firmar en nombre de la plantilla de funcionarios, dicho documento. Una vez que la plataforma negociada ha sido presentada, debe ser ratificada por el órgano administrativo, expresa y formalmente, tal y como se recoge en el artículo 84.1.párrafo tres, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

En cumplimiento de la normativa vigente, SE ACUERDA:

1º.- APROBAR, expresa y formalmente, el ACUERDO DE CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO 2015-2016.

2º.- Continuar con la tramitación correspondiente, facultando al Sr. Alcalde para los actos de trámite y firmas precisos que concluyan el procedimiento.>>

La Sra. Toral señala que el punto más importante para nosotros es la demanda de incremento de la jornada de las Trabajadoras Familiares. Primero porque ya es sabido, desde EHBILDU y desde el inicio de la negociación de este convenio hemos considerado que la demanda de las trabajadoras familiares de ampliar su jornada al 100% era el punto más importante de esta negociación. Dicha demanda se mantiene desde hace tiempo porque el tipo de dependencia de sus usuarios y usuarias está cambiando, algo esperado y totalmente lógico y que nuestro ayuntamiento debe ir previniendo. Y además está constatado en el estudio que se contrató a la UPNA "estudio de la gestión de los cuidados de personas dependientes de zizur mayor" año 2010, donde indica que las personas con valoración de dependencia en Zizur según grado de dependencia por sexo valores absolutos son: moderada 34 mujeres y 15 hombres; gran dependiente 22 mujeres 13 hombres; severo, 30 mujeres y 14 hombres. Estamos hablando de 128 personas con estos grados de dependencia en 2010.

Pero en este ayuntamiento esta demanda de las trabajadoras familiares de ampliar la jornada al 100% siempre se ha manejado con poco criterio de servicio social y poco criterio de discriminación positiva hacia las personas que desarrollan este trabajo o sea mujeres. El resultado de la negociación de este punto reivindicativo en esta legislatura sigue siendo el mismo que con el gobierno de UPN, indiferencia hacia el trabajo de las mujeres en el tema de cuidados. Parece que viene dado por ser mujer, ya sabias lo que había cuando te presentaste a la jornada del 50%. Lo que supone económicamente para el ayuntamiento este aumento de jornada es irrisorio; supone menos que las tres horas de vacación por año trabajado que se aprueban en este convenio y menos también que los 50 € por agente municipal mensuales para disponer de un gimnasio privado.

También para no firmar este convenio, resulta también muy llamativo el proceso de decisión de aprobar este convenio totalmente inaudito en este ayuntamiento, cuando siempre había sido la asamblea el órgano decisorio, se distorsiona y se quiebra este método dejando al personal laboral fijo y temporal sin votar su convenio. Francamente esto es algo que nunca había ocurrido y plantea interrogantes porque aquí no ha habido participación de todas las personas que trabajan en nuestro ayuntamiento, y estas personas que trabajan en nuestro ayuntamiento tienen derecho a decir sobre su convenio de trabajo.

Desde EHBILDU por coherencia, por conciencia igualitaria y por responsabilidad y eficiencia no vamos a aprobar un convenio que se encuentra cuestionado en su forma de decisión y votación; un convenio en el que las reglas democráticas se han aplicado solamente a unos trabajadores a otras no. En base a todo ello y por coherencia no lo vamos a aprobar.

El Sr. Álvarez manifiesta que van a votar que sí porque es un convenio muy generoso con los trabajadores y trabajadoras, hemos sido hasta demasiado generosos. Compartimos la opinión de EH Bildu en cuanto a las trabajadoras familiares, y al Servicio. Creemos que debe hacerse una valoración, entrar a estudiar de verdad una posible reorganización del Servicio. Hacer un nuevo estudio, estamos de acuerdo. En cuanto a las formas, cada ámbito es cada ámbito, las normas de funcionamiento son las que son, estamos hablando de dos convenios diferentes con connotaciones diferentes y me duele que se quiera hacer una utilización del conjunto de trabajadores y trabajadoras para votar que no. Para llegar a esta votación ha habido varios informes, y creemos que es un error que se dude de que ha habido menos democracia. No es la mejor situación pero el debate deben tenerlo entre ellos, y en las próximas elecciones sindicales, votar a quien mejor les represente. No queremos que se dude respecto a que ha sido una decisión legítima y que se están haciendo las cosas bien.

El Sr. Apesteguía inicia su intervención recordando que todo esto comenzó hace muchos meses, y que ya todo comenzó mal al no permitir que los trabajadores estuvieran en la Comisión de Presidencia en la parte de personal. Respecto a lo manifestado de que es un convenio muy generoso, decir que lo es sólo para una parte de los trabajadores porque los laborales fijos y temporales se quedan fuera. No se están respetando las formas cuando se piden informes por escrito y sin tenerlo se siguen dando por validas asambleas.

Esperamos que para el siguiente convenio se hagan bien las cosas desde el principio.

Toma la palabra la Sra. Pérez diciendo que es un conflicto abierto aún sin solucionar, hemos recibido una carta y vamos a atenderles para ver un poco más todo esto con profundidad. Estamos bastante conformes tanto con la intervención de Zutoia como con la de Mikel.

A continuación la Sra. Toral tiene dudas, qué está pasando aquí? Ha habido una asamblea y después no se ha ratificado.

La Sra. Rubalcaba dice que su voto va a ser que sí, hemos llegado a un preacuerdo, y el problema lo tienen los sindicatos entre ellos, y eso no nos afecta a la parte ayuntamiento. Primero deben solucionar ellos sus conflictos internos y no afecta nada a lo que gestionamos nosotros y nosotras porque nosotros gestionamos ayuntamiento, y ellos sindicato. Los problemas los tendrían que solucionar ellos.

La Sra. García dice que está oyendo cosas muy interesantes como la participación. Entiende que, el ayuntamiento, el objetivo que tenemos, es ofrecer buenos servicios a la ciudadanía en el marco de nuestras competencias y garantizando las mejores condiciones laborales de los trabajadores públicos. Cuando hablamos de personas dependientes, a partir de una determinada son expedientes del Gobierno de Navarra. Realmente las personas que son atendidas en atención a domicilio son cuarenta y siete, y no hay lista de espera. Sí que estamos trabajando en mejorarlo. No cabe duda que unos de los criterios para mejorarlo es tener en cuenta la mejora de sus condiciones laborales puesto que la razón de aumentar al cien por cien la jornada laboral es garantizar una mejor jubilación puesto que son personas próximas a una jubilación y necesitan reunir unos porcentajes de carencia, esto es legítimo, pero para lo que estamos es para mejorar servicios.

El SR. Álvarez recuerda que al comienzo de la negociación no había representación sindical por parte de los trabajadores no funcionarios. Encima de la mesa siempre ha estado la valoración tanto del personal laboral como del funcionario. Son dos documentos diferentes. Se ha generado un problema en la parte sindical, tienen intereses opuestos en algunos casos y nosotros no tenemos por qué asumir la responsabilidad de cargar con ello. Se puede y se debe votar por separado porque son dos convenios diferentes. Para 2017 se va a abrir una nueva negociación colectiva, y ya hay representación sindical para los trabajadores laborales.

El Sr. Iriarte dice que le causa estupor la diferencia entre los dos grupos del tripartito. Es un tema muy importante la relación de los trabajadores con el ayuntamiento. En ese caso somos empresa, hemos tenido siete reuniones, como siempre ha habido, y el problema no es empresarial sino de los trabajadores. Hasta el año pasado había una mayoría absoluta sindical y no había el problema que se ha suscitado. Hemos llegado a un acuerdo con los trabajadores. Bien es cierto que siempre ha estado encima de la mesa el tema de las trabajadoras del SAD. Nosotros desde el principio pusimos tres condiciones: congelación salarial del año 15, subida el 1 por ciento para el año 16 y devolver la mitad de la extraordinaria que quedaba. No hay ninguna mayoría absoluta sindical ahora y por ello hay una dinámica diferente. Nosotros como ayuntamiento hemos hecho la tarea. Las dudas se han ido solucionando

con informes jurídicos. La mayoría absoluta de los funcionarios, la real, es la que firmó el documento que vamos a firmar. El tema de las trabajadoras del SAD nosotros lo hemos tenido clarísimo. Nosotros vamos a votar a favor.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay errores iniciales en algunas de las intervenciones. Ha habido siete reuniones, todos los grupos han podido acudir a todas las reuniones con independencia de haber asistido o no. Lo cierto es que ahora la representación sindical está muy dividida. Desde el principio se habló de no incrementar la jornada al cien por cien hasta que no se estudiara y reestructurara el servicio. Existe un compromiso de iniciar ese estudio. Alcanzado el preacuerdo, y las votaciones siguientes, y todo esto es algo interno de los sindicatos. Se solicita un informe jurídico para poder traer este acuerdo aquí, que nos da la seguridad jurídica necesaria. Todo el proceso ya se conoce. La parte que no son funcionarios deberá moverse para aprobar su convenio. Nosotros seguiremos trabajando en el estudio del SAD así como que las trabajadoras puedan optar a la pensión máxima, pero con seguridad jurídica. Dirigiéndose al Sr. Apesteguía, le contesta que ni todo ha comenzado mal ni ha habido proceso dudoso.

El Sr. Ruiz manifiesta que sí va a votar a favor del convenio y comparte los argumentos ya dados con anterioridad. La duda es qué es mejor tener unas trabajadoras familiares al cien por cien o contratar a más al 75. Hay que ver las necesidades del servicio y lo que hay que hacer.

El Sr. Saiz dice que está claro que este convenio no empeora la situación de los trabajadores cosa que hoy en día hay que agradecer. Es un convenio en el que hay privilegios para unos y no para otros. Nuestra postura es no a este convenio no porque sea malo sino porque hay puntos esenciales que no se cumplen, como el SAD. Hasta que la situación de los diferentes puntos de vista de los trabajadores se aclare (votaciones e impugnaciones). Respecto del SAD que ya pasó del 50 al 75 por ciento con resultado excelentes, entonces por qué no pasar del 75 al 100 si el resultado también va a ser excelente. Económicamente no supone ninguna carga al ayuntamiento y que laboralmente mejora la calidad y dignidad de los trabajadores. Estamos de acuerdo con el 100 por 100. ¿Por qué no nos adelantamos en dependencia? Las residencias son carísimas, entonces por qué el ayuntamiento no se adelanta y da un servicio por la mañana y por la tarde, al 100 por 100?. Hasta que no se solucionen este punto nuestra postura será negativa.

El Sr. Serrano pone de manifiesto que se podía haber trabajado más en las comisiones y no traer el debate aquí. El servicio del SAD es un buen servicio, y estamos de acuerdo en que siempre que se pueda mejorar se haga.

Contesta el Sr. Saiz que el debate ya se ha llevado a las comisiones, y que este asunto les parece primordial, desde el sentido común y desde el punto de vista empresarial. No vemos qué problema hay realmente.

El Sr. Apesteguía interviene para expresar que desde el punto de vista de la empresa tampoco nos interesa que los trabajadores no negocien juntos, y siempre que la mayoría de los trabajadores que nosotros entendemos no voten a favor del acuerdo, difícilmente nosotros votaremos a favor.

La Sra. Toral dice que este tema del aumento de jornada de las trabajadoras familiares la aplicación desde el coaching estaría muy bien, trabajarlo desde allí.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación se aprueba la propuesta presentada al obtener doce votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sra. Rubalcaba, Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Ruiz, y Sr. Álvarez) y cinco votos en contra (Sra. Pérez, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sr. Apesteguía, y Sra. Asín).

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS".- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS", cuyo texto es el siguiente:

<<Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor MANIFIESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 17 de mayo, hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

Lucia Patrascu, 46 años.

Jana Enache, 32 años.

Aranzazu (apellidos desconocidos), 40 años.

Cristina S. Iglesias Betanzos, 36 años.

Margarita (apellidos no conocidos), 60 años.

A espera de confirmación oficial por encontrarse en proceso de investigación, han fallecido:

Catherine Giselle Angulo Pérez, 23 años

K.A.R , 25 años.>>

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 28 DE JUNIO, DÍA DE LA LIBERACIÓN SEXUAL.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 28 DE JUNIO, DÍA DE LA LIBERACIÓN SEXUAL, cuyo texto es el siguiente:

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, acuerda declarar ZIZUR MAYOR MUNICIPIO LIBRE DE LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA e INTERFOBIA (LGTBIFOBIA).

El pueblo de este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la misma toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género, que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.

Por ello, queremos denunciar y manifestar públicamente nuestro mas absoluto rechazo a los hechos homófobos ocurridos en Orlando, Estados Unidos, con el resultado de más de un centenar de víctimas.>>

El Sr. Alvarez quiere proponer que se elimine el último párrafo, visto que hemos tenido una junta de Portavoces previa al pleno y se va a traer por vía de urgencia dos declaraciones institucionales, una referente a lo de Orlando, me parece que pierde el sentido que se mezcle lo acontecido en Orlando con la celebración en sí del 28 J, y lo que propongo es una enmienda para suprimir ese párrafo, porque el texto pierde cierta coherencia con lo que es el 28 J.

La Sra. Rubalcaba dice que no está de acuerdo porque el texto ha sido aprobado en comisión en la que todos y todas han dado su visto bueno, y si nos saltamos eso ¿para qué están las comisiones?.

Receso de cinco minutos para que los grupos puedan hablar, y se suspende la sesión por el Sr. Presidente, siendo las 19:00horas.

Reanudada la misma, el Sr. Presidente pregunta si hay alguna intervención más, tomando la palabra la Sra. García manifestando que su grupo considera fundamental blindar las decisiones que se toman en comisiones, y que por ello su voto va a ser mantener el texto tal y como se votó en la comisión de Igualdad.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Presidente da paso a la votación de la enmienda del Grupo municipal de AS, siendo rechazada por obtener sólo dos votos a favor (Sr. Álvarez y la Sra. Pérez) y quince en contra (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sra. Rubalcaba, Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Ruiz, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sr. Apesteguía, y Sra. Asín).

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna otra intervención, y toma la palabra el Sr. Álvarez para decir por qué va a votar en contra, aunque le duela mucho. Tras exponer los antecedentes de la Comisión de Igualdad, insiste en que no se puede meter en una declaración institucional para conmemorar el 28 J una condena a unos atentados. No es oportuno mezclar una cosa con otra. Lo primero que nos tiene que preocupar es lo que pasa en Zizur. Preparé un texto (da lectura del mismo), lo presentó una compañera mía en la citada comisión (yo no pude asistir), que no prosperó. Me preocupa que se magnifique lo de Orlando y no nos preocupe las actitudes más cercanas. Me duele, pero voy a votar que no.

El Sr. Presidente da paso a la votación de la propuesta, resultando aprobada al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sra. Rubalcaba, Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Ruiz, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sr. Apesteguía, y Sra. Asín, y la Sra. Pérez), y uno en contra (Sr. Álvarez).

A continuación, y en consonancia con lo acordado en la reunión previa a este acto celebrada por la JUNTA DE PORTAVOCES, se pasa a votar el trámite de urgencia, para su inclusión en el orden del día, de los asuntos con el número ordinal 11 y 12 que se expresan a continuación.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LOS ATENTADOS SUCEDIDOS EN ORLANDO, EE.UU.- Una vez aprobada la urgencia del asunto por dieciséis votos a favor ((Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sra. Rubalcaba, Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Ruiz, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sr. Apesteguía, Sra. Asín, y Sr. Álvarez), y una abstención (Sra. Pérez), presenta el Sr. Alcalde para su aprobación, la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de condena de los atentados sucedidos en Orlando, cuyo texto es el siguiente:

<<Con motivo de los atentados sucedidos tristemente en la ciudad estadounidense de Orlando el pasado 12 de junio, el Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia quiere hacer público un manifiesto de condena para expresar su total rechazo ante el asesinato de más de medio centenar de personas y 53 heridos.

Queremos hacer públicos los sentimientos más profundos de condena, dolor y preocupación frente a esta nueva manifestación de locura homicida y odio insensato.

Esta declaración institucional quiere ser un altavoz, contra las manifestaciones de odio y contra la persecución de lo diferente, porque todos en algún aspecto de nuestra vida, somos diferentes y por lo tanto únicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia se une al dolor de las familias, amigos y amigas de las personas asesinadas así como a las palabras de repulsa dirigidas a hechos tan terribles como el acontecimiento de Orlando.

Asimismo, éste Ayuntamiento se une a la tristeza y el rechazo hacia cualquier acción violenta y/o homófona que se desarrolla en cualquier parte del mundo>>.

Se aprueba por unanimidad.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS DE ESTAMBUL.- Una vez aprobada la urgencia del asunto por dieciséis votos a favor ((Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sra. Rubalcaba, Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Ruiz, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sr. Apesteguía, Sra. Asín, y Sr. Álvarez), y una abstención (Sra. Pérez), presenta el Sr. Alcalde para su aprobación, la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de condena de los atentados sucedidos en la ciudad turca de Estambul, cuyo texto es el siguiente:

<<Nuestro primer pensamiento es para las víctimas de los atentados terroristas del pasado 28 de junio, en el aeropuerto de Atatürk de Estambul.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia quiere expresar su más profunda solidaridad con ellas y comparte profundamente su dolor. El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia condena sin fisuras la práctica de cualquier forma de violencia terrorista y declara que ninguna ideología justifica la vulneración de los derechos humanos para conseguir objetivos políticos, religiosos o de cualquier otra naturaleza. Nos reafirmamos en la defensa de la libertad, la democracia y los valores contenidos en la declaración universal de derechos humanos que constituyen la base de nuestro pensamiento y a los que esta sociedad no va a renunciar en ningún caso>>.

Se aprueba por unanimidad.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Pérez ruega recuerden como ha dicho Carmen Rubalcaba ella se comprometió, con el tema del personal funcionario, por este Grupo Político, a acudir a las reuniones, y esta concejala nunca recibió las convocatorias de dichas reuniones. Y les pregunto ¿para cuándo una rectificación de dicho comunicado erróneo en la revista del revés? Esperamos leerlo un día.

El Sr. Iriarte manifiesta que recibieron un correo el viernes pasado diciendo que se iba a traer a pleno el tema del Reglamento, que se iba a traer a pleno. El orden del día no lo lleva, ¿por qué no se ha traído? ¿Por qué no se nos ha comunicado nada?. Le responde el Sr. Presidente que sí era la intención, pero que un grupo municipal solicitó que se siguiera trabajando en la Junta de Portavoces. En aras del consenso, y ya que se inició el proceso en la junta de portavoces, acabarlo también en la junta de portavoces. El Sr. Iriarte le dice que por el mismo conducto también podía haberse dado esta respuesta, evitando dudas y suspicacias. Le responde el Sr. Presidencia que sí, error, aceptado.

El Sr. Álvarez ruego que a la ciudadanía se le informe con rigor, ello en relación con el tema de las entradas de cortesía, que se está informado de las cosas de diferente manera. Se han hecho mal las cosas. El responsable que

llame las cosas por su nombre y las haga bien. Le contesta el Sr. Presidente que se dará traslado al área correspondiente. Amplía la respuesta el Sr. Saiz diciendo que se están haciendo las cosas bien, que si se pide rigor hay que hacerlo en muchos temas, y si hay que rectificar se rectifica. No creo que haya mayor problema. El Sr. Álvarez insiste en que se han hecho las cosas mal, se ha cobrado un precio público cuando no había una ordenanza reguladora que habilitase legalmente ese precio. Se que no se ha hecho con mala fe y nosotros quisimos que se corrigiese con rigor y por el órgano competente, porque a nosotros nos lo preguntan y todavía estamos en periodo de alegaciones.

El Sr. Presidente desea a la Corporación un feliz verano, que descansen, y en agosto volvemos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en nueve Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del H88285 al H88287 y del H88294 al H88299, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.